## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Abril veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra WILSON ESQUIVEL ZAMBRANO, Radicado 2021-00456-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra WILSON ESQUIVEL ZAMBRANO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 21 de junio de 2021, auto corregido el 30 de julio de 2021 precisando las fechas de la causación de los intereses corrientes, pero manteniendo incólume los valores ordenados.

El referido auto, se notificó por aviso al demandado, el 3 de noviembre de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de WILSON ESQUIVEL ZAMBRANO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza